

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

169 *Extracto de la Orden de 26 de diciembre de 2019, por la que se convoca el Premio "Alimentos de España al Mejor Vino, año 2020".*

BDNS(Identif.):489462

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto.

El Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2020 se dirige a la promoción de vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea, cuya empresa elaboradora tenga su sede principal situada dentro del territorio nacional y que hayan obtenido mejor puntuación en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2020, organizado por la Unión Española de Catadores.

Segundo. Vinos admitidos a concurso.

Solo se admitirán a concurso los vinos acogidos a DOP,s e IGP,s españolas reconocidas por la Unión Europea que cumplan la legislación vigente y que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus, organizado por la Unión Española de Catadores.

Tercero. Solicitud, forma y plazo de presentación.

Los candidatos al premio, en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la comunicación del órgano instructor, deberán expresar la aceptación de la candidatura mediante el marcado de la casilla correspondiente contenida en el modelo de solicitud y cumplimentar la declaración responsable.

Madrid, 26 de diciembre de 2019.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.

ID: A190074024-1